

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Admítase el recurso de apelación instaurado por la accionada señora **DORA ESTELA COBOS MUÑOZ** a través de su apoderado contra decisión adoptada por la Comisaría Decima (10ª) de Familia Engativá 1 de esta ciudad, en audiencia llevada a cabo el pasado dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la cual el *a quo* declaró probados los hechos objeto de Violencia Intrafamiliar denunciados en su contra.

Dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, la apelante podrá sustentar su impugnación conforme a los reparos efectuados ante el *a quo*, sin perjuicio de las manifestaciones o documentación que haya aportada en dicha ocasión.

Ejecutoriado ingrese para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. El anterior auto se notificó por estado No. 014 Hoy 26 FEBRERO DE 2021 DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario
--

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14e8b75ee4b50bb7487f37d314f99187ad08b07bf093b07a11d86d8040aaa1b2

Documento generado en 25/02/2021 10:20:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>